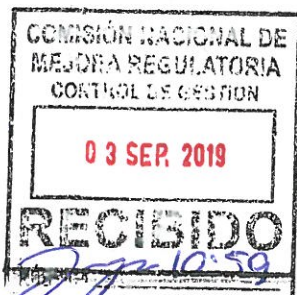




SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



**POLICÍA FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL 01**

OFICIO No. PF/SG/ DG-01/0994/2019

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019.

Asunto: Se solicita apoyo para la actualización del RFTS.

DR. CÉSAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA

Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Presente.

Me refiero a la Ley General de Mejora Regulatoria y a la responsabilidad de ingresar y actualizar la información en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) por parte de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- Policía Federal no cuenta con ningún trámite o servicio en el RFTS, no obstante como parte de las actividades que realiza se encuentra la generación de línea de captura para el pago de boleta de infracción por hechos de tránsito en carreteras federales, la cual se genera conforme el siguiente procedimiento:

1.- El ciudadano realiza la solicitud de línea de captura, por cualquiera de las formas siguientes:

- Vía telefónica, marcando al número 088.
- Vía internet, ingresando a la liga: <http://sas.cns.gob.mx/LinCap/LineaCap.aspx>.
- Personalmente, en cualquier Oficina de Registro de Infracciones de la Policía Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

2.- Posteriormente con la línea de captura, el ciudadano puede acudir a cualquier sucursal bancaria de BBVA, para efectuar el pago o bien, realice el pago con tarjeta de crédito o débito (Visa o MasterCard), en las Oficinas de Infracciones de la Policía Feral.

- A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Policía Federal vive una



2019
EMILIANO ZAPATA



etapa de transición, en virtud que en el artículo 30 Bis en su parte conducente establece:

Artículo 30 Bis.- A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:
(...)

III. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;(...)

- En concordancia con lo anterior, el 27 de mayo de 2019, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional misma que en su artículo sexto transitorio en lo que interesa, establece:

Sexto. La Secretaría contará con una Unidad de Transición dotada de los recursos necesarios para cumplir con las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales a que se refiere el presente artículo y los demás relativos, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.

...

IV.- Dentro de un plazo no mayor de **dieciocho meses deberá concluirse la transferencia a la Guardia Nacional de todas las divisiones y unidades administrativas de la Policía Federal.** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana gestionará la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los acuerdos de transferencia.

- En adición a lo anterior, el 5 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que es la responsable de la liquidación y extinción de la Policía Federal, conforme lo siguiente:

Artículo 3. La Unidad de Transición tiene las atribuciones siguientes:

V.- Proponer las acciones relativas a la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional, **así como respecto a la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.**

- De lo antes expuesto, se desprenden dos momentos trascendentales para la Policía Federal, el primero de ellos es la adscripción a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el segundo la transferencias de todas las divisiones y unidades





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



administrativas de la Policía Federal a la Guardia Nacional, lo que trae como consecuencia la inminente extinción de la misma, por consiguiente si bien es cierto, fue publicado el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la cual la Policía Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado, también lo es que, con la publicación de la Ley de la Guardia Nacional todas las divisiones y unidades administrativas de la Policía Federal, serán transferidas a la Guardia Nacional, **por lo que al dejar de existir la misma, se arguye a la conclusión que no se cuenta con la certeza del periodo de vigencia que tengan el trámite o servicio que se registre en el RFTS.**

Por lo antes expuesto, **atentamente solicito de su valioso apoyo para indicarnos si considera factible que Policía Federal incorpore un trámite o servicio, dada su inminente extinción o en su caso, agradeceré nos ayude en identificar si la generación de línea de captura para el pago de boleta de infracción es sujeto de registrarse en el RFTS como un trámite o servicio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

**COMISARIA
LCDA. ALEJANDRA BISTRAÍN HERNÁNDEZ**

C.c.p. **Comisario General, Mtro. José Sigifredo Valencia Rodríguez.**- Comisionado General Interino de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Comisaría Jefa, Lcda. María Cecilia Hernández Galván.- Encargada Interina de la Secretaría General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento. ☺

Mtro. Manuel Antonio Magaña Moheno.- Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal.- Para su conocimiento. ☺

Lic. Eduardo López Jasso.- Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Policía Federal.- Para su conocimiento. ☺

MMH



2019

EMILIANO ZAPATA